ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. **FNA-SG-CD-185-2021.**"

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
-FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 021 del 26 de mayo del 2020, *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago"*, expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación del FNA aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2407 de 2021, en el numeral 2.5. dispone: *"Se podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: (…) 2.5.2. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (…)".*

Que el tres (3) de diciembre de 2021, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA en cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento de Contratación Directa establecido en el Manual de Contratación, invitó a ofertar dentro del proceso FNA-SG-CD-185-2021, cuyo objeto es *"Suscripción al Sistema al sistema de información del censo de proyectos de vivienda en el país Coordenada Urbana."* a los siguientes proveedores:

- **CAMACOL BOGOTÁ & CUNDINAMARCA.**

Que de acuerdo con la comunicación de invitación a ofertar dentro del proceso de contratación directa FNA-SG-CD-185-2021, se estableció como fecha límite de recepción de ofertas y documentos técnicos y jurídicos el día siete (7) de diciembre de 2021 a las 4:00 p.m., a través del correo electrónico contrataciónfna@fna.gov.co.

Que mediante aviso enviado al correo electrónico de los interesados el siete (7) de diciembre de 2021, se amplió el plazo para presentar ofertas hasta el día diez (10) de diciembre de 2021 a las 10:00 a.m.

Que dentro del término establecido se recibió la oferta de CAMACOL BOGOTÁ & CUNDINAMARCA - CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA, quienes remitieron al correo electrónico contrataciónfna@fna.gov.co los documentos jurídicos, técnicos y económicos solicitados para dicho proceso.

Que, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los componentes jurídicos, técnicos y económicos; como consecuencia de lo anterior, fue necesario solicitar subsanación el día catorce (14) de diciembre de 2021 al oferente CAMACOL BOGOTÁ & CUNDINAMARCA - CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA, dado que la documentación aportada no era clara y/o se encontraba incompleta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación.

Que el día catorce (14) de diciembre de 2021 el oferente CAMACOL BOGOTÁ & CUNDINAMARCA - CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA, allegó respuesta a la solicitud de subsanación aportando documentos requeridos.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. **FNA-SG-CD-185-2021.**"

Que la documentación aportada por el oferente fue verificada y se estableció lo siguiente:

OFERENTE	RESULTADO	JURIDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE $14.981.144*

* De conformidad a lo dispuesto en el literal f numeral 9.2.2. OFERTA ECONÓMICA de la invitación a ofertar: *"f) Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir, sin decimales. Para el efecto, se aplicará la formula redondeo de Excel.";* el comité evaluador realizó la corrección aritmética de la propuesta presentada en el valor unitario sin IVA y en el valor del cálculo del IVA, razón por la cual el valor total de la oferta corresponde a la suma de $14.981.144.

Que conforme a la oferta recibida se realizó el respectivo análisis económico, con el cual se puede concluir que el valor total ofertado incluido IVA, por parte de la empresa, se encuentra dentro del análisis económico establecido por el Grupo de Contratos, en donde el resultado arrojado fue de **CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 14.137.296) M/CTE**., dada la indexación de los contratos realizados por el FNA en vigencias anteriores.

A continuación, se relaciona el análisis realizado:

Empresa participante	Valor total propuesta (incluido IVA)	Dentro del promedio
CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA	$14.981.144	Si

Se confirmó que la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa toda vez que, dichos valores no superan los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5.2. del Manual de Contratación.

Que el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA,** teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra dentro del presupuesto establecido por la entidad y cumple con los criterios jurídicos, técnicos y económicos.

Que la presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente de la siguiente manera:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	10001512
Posición Presupuestal	2.1.2.1.02.00.08 – estrategias investig
Centro Gestor	F0300000 - Of Comercial Mercade
Valor	$14.981.145

Que teniendo en cuenta lo anterior, se decide:

PRIMERO: SELECCIONAR a la **CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION DE BOGOTA D.C. Y CUNDINAMARCA** identificada con NIT. 860.024.452-1, representada legalmente por ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.073.080, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: *"Suscripción al Sistema al sistema de información del censo de proyectos de vivienda en el país Coordenada Urbana."*, quien presentó oferta por valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA**

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. **FNA-SG-CD-185-2021.**"

Y CUATRO PESOS M/CTE. ($14.981.144),[1] incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones a las que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Acta de Selección del Proceso No. **FNA-SG-CD-185-2021** en la plataforma SECOP II.

TERCERO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA

Firmado digitalmente por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
Fecha: 2021.12.22 11:49:37 -05'00'

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
Secretaria General

Revisó:	Ana Yaneth Suarez Torres – Asesor Secretaria General
Proyectó:	Laura Andrea Eslava Patarroyo – Coordinadora Grupo de Contratación Clara Milena Martinez Rairán – Profesional Grupo Contratación Maria Yenifer Prada Peña - Profesional Grupo Contratación Diana Patricia Jaller Bustillo – Profesional Grupo de Contratación Mónica Cristina Aguilar Buenhombre – Profesional Grupo de Contratación

[1] Valor ajustado una vez aplicada la formula de redondeo de Excel, de acuerdo a lo indicado en literal f numeral 9.2.2. OFERTA ECONÓMICA de la invitación a ofertar: *"f) Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir, sin decimales. Para el efecto, se aplicará la formula redondeo de Excel "f) Todos los valores deberán estar ajustados al peso, es decir, sin decimales. Para el efecto, se aplicará la formula redondeo de Excel."*